

98

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

NATURALEZA: EJECUTIVO

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2015.00033.00

EJECUTANTE: HILDA RAQUEL CUMPLIDO CARDENAS

EJECUTADO: COLPENSIONES

Vista la anterior nota secretarial, se procede a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el asunto, se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la parte ejecutada.

En virtud de lo anterior, se convocará a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C. G del P, teniendo en cuenta que ya se encuentra surtido el traslado de las excepciones. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1 – Cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público para el día tres (3) de junio de dos mil veinte (2020), a las 10: 00 AM, a la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, de conformidad con la motivación, la cual se realizará en la sala de audiencias No. 31, piso 2 del Ed. Gentium.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N° 09 De Hoy 10 de marzo/2020, A LAS 8:00 A.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angélica Guzmán Badel', written over a horizontal line.
ANGÉLICA GUZMÁN BADEL
Secretaria